

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 32/1961

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal, doctores Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Guerra y Roberto Luis Martínez, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo Extraordinario N° 23, del 7 del actual, este Superior Tribunal dispuso que la Justicia Provincial asumiera su jurisdicción en lo atinente a los Juzgados Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia.

II. Que según comunicación radiotelegráfica recibida en la fecha, el Foro, Magistrados y Funcionarios de General Roca, han programado una serie de actos tendientes a dar al acontecimiento toda la trascendencia que su significado encierra dentro de nuestra vida institucional.

III. Que el Superior Tribunal de Justicia, como representante de su Poder Judicial, estima también necesario prestigiar en la mejor forma dichas celebraciones mediante la concurrencia del Cuerpo en pleno y la del señor Procurador General, invitándosele especialmente a tales efectos, y con la adopción de toda otra medida que a juicio de la Presidencia mejor conduzca a la consecución de esos propósitos.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Adherir a los actos programados en la ciudad de General Roca con motivo de asumir su jurisdicción los Juzgados Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial.

2º) Disponer la concurrencia del Tribunal, en pleno, a dichas celebraciones, invitándose especialmente a tales fines al señor Procurador General.

3º) Designar al Presidente del Cuerpo, doctor D. SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, para que haga uso de la palabra en los casos y cuando las circunstancias así lo requieran.

4º) Decretar feriado judicial el 25 del actual en lo que se refiere a los Juzgados Letrados y Juzgado de Paz con asiento en General Roca, suspendiéndose los plazos durante ese día.

5º) Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.